



S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1218.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S. M. LASPIUR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º.- DISPONESE un incremento salarial del 10,00 % al sueldo básico al personal Permanente, Contratado y Autoridades Superiores, a partir al 01 de Septiembre de 2018.-

Art.2º.- DISPONESE que ante la falta injustificada de los agentes municipales se aplicará el descuento de la asistencia perfecta y/o puntualidad de acuerdo a la ordenanza vigente, en lo haberes del mes en curso. -

Art.3º.- ESTABLECESE la siguiente escala salarial será aplicada a partir del 01 de Septiembre de 2018.-

Intendente.....\$ 36320.00

Secretarios.....\$ 29801.00

CATEGORIAS

24.....	\$ 25414.00
23.....	\$ 25187.00
22.....	\$ 24455.00
21.....	\$ 23712.00
20.....	\$ 23258.00
19.....	\$ 22894.00
18.....	\$ 21549.00
17.....	\$ 21450.00
16.....	\$ 21375.00
15.....	\$ 21277.00
14.....	\$ 21167.00
13.....	\$ 21094.00
12.....	\$ 20964.00
11.....	\$ 20836.00
10.....	\$ 20701.00
09.....	\$ 20516.00
08.....	\$ 20428.00
07.....	\$ 20358.00
06.....	\$ 20328.00
05.....	\$ 20285.00



S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1218.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S. M. LASPIUR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

04.....\$ 20214.00
03.....\$ 20164.00
02.....\$ 20125.00
01.....\$ 20031.00

-Jornalero por día \$ 781.00
por hora \$ 111.00

-ADICIONALES:

Gastos de representación : 100% del básico para intendente.-
75% del básico para secretario.-

Responsabilidad Jerárquica : desde categoría 19 a 24 ...20% sobre básico

Responsabilidad Técnica: 20% sobre básico al personal que revista como personal Técnico

Riesgo e insalubridad en las tareas : 15% sobre básico del personal que desarrolla tareas de insalubridad.-

Quebrantos de Caja: 10% sobre básico al personal que desarrolla la tarea de cajeros.-

Título: 8% ciclo básico.-

10% terciario.-

25% Universitario.-

Antigüedad : 1,25% del básico que revista el agente.-

3,75% del básico de la Categoría 8(por los 5 primeros años de actividad, luego, desde 5 a10 años el 70%- de 10 a 15 años el 60%- y desde los 15 años en adelante, el 50% de los porcentajes mencionados anteriormente.-)

Refrigerio : Autoridades \$ 150,00
Personal permanente \$ 70,00

Asignación Especial: \$ 45,50 (Importe correspondiente al recupero vales alimentarios).-

Asignación especial intendente municipal: \$4000,00

Bonificación por permanencia en el cargo Director dispensario: \$2500,00

Bonificación por permanencia en el cargo Asistencia social: \$1500,00

Bonificación por permanencia en el cargo Jefe obras: \$1000,00

Bonificación por permanencia Conductor ambulancia: \$3800,00



S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1218.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S. M. LASPIUR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Asistencia Perfecta : \$ 150,00
Puntualidad : \$ 150,00

Art.4°.- **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino Maria Laspiur, Septiembre 24 de 2018.-




MARTA O. PIGNATA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 28/2018 DE FECHA SEPTIEMBRE 28 DE 2018.-




FERNANDO R. COASSOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur